



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de enero de 2025.

RECIBIDO
10 ENE 2025
K. J. M.

Oficio Núm: XXV/LXVI/04/2025

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

Dirección de Apoyo Legislativo
y Consultorías

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO,

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
10 ENE 2025
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Y SAN JACINTO AMILPAS, PARA QUE EN EL MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO EFICIENTAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; segura de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. MARIA EULALIA VELASCO RAMIREZ

Dip. María Eulalia Velasco Ramírez
SAN PEDRO PUCHUTLA, DISTRITO 25



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

DIPUTADA MARIA EULALIA VELASCO RAMIREZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **FUERZA POR OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Y SAN JACINTO AMILPAS, PARA QUE EN EL MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO EFICIENTAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD;** lo anterior, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

La seguridad y la calidad de vida de la ciudadanía son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de cualquier sociedad. Sin embargo, en diversas regiones del estado de Oaxaca, incluyendo los municipios de San Andrés Huayapam, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, se enfrentan retos significativos en materia de violencia y delincuencia.



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En este contexto, resulta evidente la falta de coordinación entre las autoridades municipales, desconexión que ha permitido que los territorios municipales queden vulnerables frente al crimen. Esta poca colaboración intermunicipal no solo genera una respuesta tardía ante los delitos, sino que también erosiona la confianza de la población en las instituciones de seguridad.

Es relevante señalar que, en los últimos años, estos municipios han implementado diversas estrategias para enfrentar la inseguridad, logrando avances significativos en algunas áreas. La implementación de programas de seguridad pública y la colaboración de los cuerpos de policía municipales con las fuerzas de seguridad del estado han permitido reducir ciertos índices delictivos y mejorar la percepción de seguridad en algunos sectores de la población. Sin embargo, la magnitud de la problemática requiere que estos esfuerzos se amplíen y se fortalezcan aún más mediante la coordinación intermunicipal y la integración de acciones conjuntas que sean más efectivas y sostenibles.

El crecimiento poblacional, la urbanización acelerada, la desigualdad social y económica, así como la diversidad cultural, han generado desafíos adicionales que requieren un enfoque integral y multidimensional. Los índices de violencia, el narcotráfico, la delincuencia organizada y las problemáticas de violencia de género continúan siendo una realidad difícil de erradicar, lo que exige que los gobiernos municipales trabajen de manera conjunta para diseñar e implementar políticas públicas efectivas.

En este sentido, la prevención social de la violencia y la delincuencia se presenta como una prioridad para evitar que estos problemas se profundicen. La prevención debe basarse en estrategias que promuevan el bienestar integral de la población, especialmente en las zonas más vulnerables. Esto incluye el acceso a una educación de calidad, la creación de empleos dignos, el impulso de actividades recreativas y



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

culturales, así como el fortalecimiento de la cohesión social mediante el fomento de valores cívicos y la participación comunitaria.

Ahora bien, es importante precisar que conforme a los artículos 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Oaxaca; 17 fracción XV de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca; 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Ley para la Prevención Social de La Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca, los municipios tienen el deber de coordinarse para velar por la protección de la sociedad.

Por lo anterior, es a través de la colaboración intermunicipal, que estos municipios podrán abordar de manera más eficiente los retos comunes, optimizando los esfuerzos en seguridad, protección civil, desarrollo social y justicia. Además, la cercanía geográfica entre los municipios facilita la creación de mecanismos de colaboración que favorecen una respuesta rápida y eficaz ante emergencias y situaciones de riesgo.

Reconociendo que los esfuerzos y los logros son valiosos, resulta necesario dar un paso más en la coordinación y en el diseño de estrategias conjuntas que permitan abordar los problemas desde una perspectiva integral y a largo plazo. La experiencia acumulada hasta ahora, sumada a la cooperación entre los municipios de San Andrés Huayapam, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, puede generar un modelo de intervención que sirva como referente para otras zonas del estado.

Con base en lo anterior, y reconociendo tanto los avances como los desafíos persistentes en materia de seguridad, se propone el presente punto de acuerdo para exhortar a los ayuntamientos de los municipios mencionados a coordinarse y diseñar acciones conjuntas en favor de la seguridad y el bienestar de sus habitantes.



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por tal motivo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios San Andrés Huayapam, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, para que en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, establezcan estrategias que tengan como objetivo eficientar la función de seguridad pública en su territorio, que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a tres de enero de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIPUTADA MARIA EULALIA VELASCO RAMIREZ ATURA

Dip. Maria Eulalia Velasco Ramirez
SAN PABLO POCHUTLA DISTRITO 25

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Y SAN JACINTO AMILPAS, PARA QUE EN EL MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO EFICIENTAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.